

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

**1581** RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, del Distrito Minero de Euskadi del Departamento de Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

Con fecha 20 de diciembre de 1985 la Jefatura de Distrito Minero de Euskadi ha otorgado el siguiente permiso de exploración en la provincia de Vizcaya:

Número: 12.705.

Nombre: «Bermeo».

Mineral: Recursos de la sección C.

Superficie: 3.060 cuadrículas mineras.

Meridianos: 2° 51' W y 2° 31' W.

Paralelos: 43° 27' N y 43° 10' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Bilbao, 30 de diciembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Minas, Manuel Zurro Martín.—362-E (1371).

### CATALUÑA

**1582** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industria y Minas, del Departamento de Industria y Energía, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la línea de alta tensión «Rubi-Amposta a la estación exterior Vandellós de 380 KV», solicitada por «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya, a petición de «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, número 132 (Barcelona), solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Rubi-Amposta a la estación exterior Vandellós de 380 KV», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Atendido que, en el trámite de información pública, el Ayuntamiento de Vandellós, según el acuerdo municipal adoptado el día 5 de julio de 1984, desiste de la oposición;

Atendido que la Sección Territorial del Medio Natural de la Generalitat de Catalunya presentó objeción, en base a la legislación de montes, según la cual no se puede instalar ninguna línea eléctrica ni sus soportes dentro del «Bosc del Comú», número 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Tarragona, sin que la peticionaria «Enher, Sociedad Anónima», solicite la ocupación de los terrenos que sean necesarios, y obtenga el permiso subsiguiente;

Atendido que «Enher, Sociedad Anónima», contesta que el condicionado anterior no corresponde a la fase en que se encuentra el expediente y, por tanto, que considera que no hay oposición a que la línea sea declarada de utilidad pública;

Atendido que la peticionaria acepta los condicionados impuestos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»;

Atendido que, en razón de lo anteriormente expuesto, no existe objeción a la autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la línea mencionada, por parte de los afectados: Ayuntamiento de Vandellós, Sección Territorial del Medio Natural y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»;

Atendido que en el posterior trámite a efectuar, de expropiación e imposición de servidumbre de paso, consiguiente ocupación y ejecución de la instalación, la peticionaria deberá tener en cuenta los condicionados establecidos por la Sección Territorial del Medio Natural y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»;

Atendido que cumplido el trámite de información pública no se ha presentado ninguna otra alegación, aparte de las anteriormente expuestas;

Atendido que la finalidad de la línea de alta tensión «Rubi-Amposta a la estación exterior Vandellós de 380 KV» es la de evacuar la energía producida por la Central Nuclear de Vandellós II, la cual fue autorizada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 29 de diciembre de 1980.

Esta Dirección General de Industria y Minas, previo informe favorable de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, ha resuelto:

Autorizar a «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión «Rubi-Amposta a la estación exterior Vandellós a 380 KV», cuyas principales características son las siguientes:

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 380 KV, con conductores de aluminio-acero de 591,61 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,223 kilómetros, desde la torre número 13 a la línea derivación de la Rubi-Amposta a la estación exterior de CN Vandellós a la nueva estación exterior de Vandellós.

Presupuesto: 24.684.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Declarar en concreto la utilidad pública de la mencionada instalación eléctrica, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del mencionado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el honorable Conseller del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución o cualquier otra que estime pertinente.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.—El Director general de Industria y Minas, Pere M. Guitart Sabaté.—124-7 (1495).

### ARAGON

**1583** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea a 15 KV, a la estación transformadora de Fréscano (A.T. 176/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de